

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA LICITACION PÚBLICA
SEGUNDO LLAMADO SERVICIO
DE ARBITRAJE PARA
CAMPEONATO DE FUTBOL

Huépil, 29 de Noviembre 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1917 / 2011 /

VISTOS

- 7) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 8) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 9) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 10) La Licitación Pública N° 3286-72-LE11 "SEGUNDO LLAMADO SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA CAMPEONATO DE FUTBOL".-
- 11) Los Términos de Referencia para Proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.-

DECRETO

d) APRUEBESE LICITACION PUBLICA N° 3286-72-LE11

"SEGUNDO LLAMADO SERVICIOS DE ARBITRAJE PARA
CAMPEONATO DE FUTBOL"

e) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:
- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
LHL/FMMB/MWC/rvr